

RESOLUCIÓN NÚMERO ST-09-2025

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20. del Decreto número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, "La Secretaría Técnica es el órgano ejecutivo y administrativo del Consejo... dirige y coordina las actividades administrativas del Consejo y lo representa legalmente".

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50. de la Resolución Número 05-2013 Reglamento Interno del Consejo Económico y Social de Guatemala, para el caso de las modificaciones que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado, corresponde a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación.

CONSIDERANDO

Que conforme a Resolución Número 02-2024 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, en el Artículo 9. Establece que las modificaciones presupuestarias que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado competen a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación por medio de Resolución de Secretaría Técnica, los comprobantes de dichas modificaciones presupuestarias deberán acompañarse con los dictámenes correspondientes emitidos por la Subsecretaría Administrativa Financiera y Unidad de Planificación.

POR TANTO

La Secretaría Técnica, con base en lo considerado y en lo que para el efecto establece el artículo 20 del Decreto 2-2012 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala"; Artículo 50. de la Resolución Número 05-2013 Reglamento Interno del Consejo Económico y Social de Guatemala y lo que establece el la Resolución Número 02-2024 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la Modificación Presupuestaria de Egresos, del Consejo Económico y Social de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con el monto indicado en el Dictamen No. 02-2025 de la Subsecretaría Administrativa Financiera y Resolución de la Unidad de Planificación No. 02-2025 relacionado a las metas, por un monto de **ciento diecinueve mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.119,400.00)**, que se distribuyen de la forma siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2025			
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO y F.F.			
(Expresado en Quetzales)			
PROGRAMA 11 GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA			
GRUPO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	DIRECCION Y COORDINACION		
100	Servicios No Personales	119,400.00	-
	SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
100	Servicios No Personales	-	119,400.00
200	Materiales y Suministros	-	78,500.00
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	-	2,600.00
			38,300.00

Artículo 2. La presente Resolución entra en vigencia inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

NOTIFÍQUESE,


Licenciado Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala



SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DICTAMEN No. 02-2025

Guatemala, 20 de mayo de 2025

ASUNTO: Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto de Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, por un monto de ciento diecinueve mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.119,400.00), para fortalecer actividades Presupuestarias de Funcionamiento e inversión.

Atentamente se traslada la presente a la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, sometiendo a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

La Subsecretaría Administrativa Financiera del Consejo Económico y Social de Guatemala realizó un análisis a las asignaciones presupuestarias del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales"; grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" y grupo de gasto: 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", derivado que se ha determinado que es necesario fortalecer los mismos mediante una modificación presupuestaria para atender las necesidades de funcionamiento de la institución, para el presente ejercicio fiscal.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado, se manifiesta lo siguiente:

- a) Con el propósito de contar con el apoyo financiero que permita atender las funciones que le confiere el Decreto Legislativo Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.
- b) En cuanto a los registros de la modificación presupuestaria, cabe indicar que posteriormente a que la Secretaría Técnica del CES, apruebe la Resolución con base a su análisis y revisión respectiva, la Sección de Presupuesto del CES, registrará y aprobará la misma en los Sistemas de Gobierno utilizados.

- c) Es necesario manifestar que la presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece el Artículo 238, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el sentido que no se transfieren fondos de Programas de Inversión a Programas de Funcionamiento e inversión.

OPINIÓN:

Con base al análisis anterior esta Subsecretaría Administrativa Financiera, **OPINA:** Que es procedente aprobar la modificación presupuestaria de las actividades presupuestarias de Funcionamiento e inversión, por un monto de **ciento diecinueve mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.119,400.00)**, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades del CES, la aprobación de los créditos y la autorización de los egresos, para los destinos solicitados en la presente gestión.

Se acompaña el Proyecto de Resolución de la Secretaría Técnica que procede emitir, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 41, literal b) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.



Sara Ana Beatriz Gómez Godínez
Subsecretaría Administrativa Financiera
Consejo Económico y Social de Guatemala

RESOLUCIÓN CES-PLANIFICACIÓN-002-2025
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-

CONSIDERANDO

Que con el Decreto del Congreso de la República No.36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; el Acuerdo Gubernativo 271-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas el cual norma la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Resolución No.02-2024 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del CES para el ejercicio fiscal 2025.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece: **Artículo 5. Modificación de metas físicas.** "Las modificaciones de metas físicas se autorizan de la siguiente forma:

- a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No.36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
 - Una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas.
 - Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.
- b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático y de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección

Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas”.

POR TANTO

La Unidad de Planificación Institucional del Consejo Económico y Social de Guatemala, con base a lo aprobado en el Decreto No.36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; Artículo 5 y 17, del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 y Resolución No.02-2024 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del CES para el ejercicio fiscal 2025.

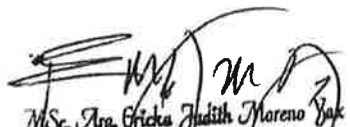
RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar la reprogramación de subproductos en base al oficio Ref. CES-JSP-24-2025 de la Jefatura de Sección de Presupuesto, relacionado con las asignaciones presupuestaria con el fin de fortalecer los renglones de gasto del grupo 100, 200 y 300 lo cual no afecta las metas físicas programadas según análisis realizado a la planificación estratégica y operativa de conformidad con el presupuesto del CES y no implica ninguna disminución o incremento a nivel de presupuesto.

Artículo 2º. Remitir copia a donde corresponda de las modificaciones registradas dentro del Sistema de Gestión (SIGES), a la Dirección Técnica de Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en los siguientes diez días de aprobada la misma. La presente resolución entra en vigor inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

NOTIFÍQUESE


MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Yaj
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional
Consejo Económico y Social de Guatemala

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00		CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)			19	5	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	ST-09-2025		19	5	2,025	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140072-11-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-40,900.00	-40,900.00
40072-11-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-78,500.00	-78,500.00
TOTAL ==>		-119,400.00	-119,400.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140072-11-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	8,000.00	8,000.00
11140072-11-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	19,000.00	19,000.00
11140072-11-00-000-004-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	6,000.00	6,000.00
11140072-11-00-000-004-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	19,200.00	19,200.00
11140072-11-00-000-004-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓ	1,300.00	1,300.00
11140072-11-00-000-004-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	25,000.00	25,000.00
11140072-11-00-000-004-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	1,000.00	1,000.00
11140072-11-00-000-004-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	100.00	100.00
11140072-11-00-000-004-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500.00	1,500.00
11140072-11-00-000-004-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	5,100.00	5,100.00
11140072-11-00-000-004-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	33,200.00	33,200.00
TOTAL ==>		119,400.00	119,400.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LA ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 100, 200 Y 300

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	5	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	19	5	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	ST-09-2025		19 5 2,025
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
2				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-119,400.00		119,400.00	
0000 SIN ORGANISMO	-119,400.00		119,400.00	
0000		-119,400.00		119,400.00
TOTAL		-119,400.00		119,400.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-119,400.00	81,100.00
	ADMINISTRACIÓN	-119,400.00	81,100.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	38,300.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	38,300.00
TOTAL:		-119,400.00	119,400.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LA ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 100, 200 Y 300

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	5	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00		CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)			19	5	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	ST-09-2025		19	5	2,025	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-119,400.00	119,400.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-119,400.00	119,400.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-119,400.00	119,400.00
TOTAL:			-119,400.00	119,400.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	-119,400.00	119,400.00
TOTAL:	-119,400.00	119,400.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
		TOTAL ==>	

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LA ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 100, 200 Y 300

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	5	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	19	5	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	ST-09-2025	19	5
		2,025		
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
2				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LA ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 100, 200 Y 300

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	5	2,025
DIA	MES	AÑO

[Signature]
 L.cda. Sara Ana Beatriz Gómez Godínez
 Subsecretaria Administrativa Financiera
 Consejo Económico y Social de Guatemala

[Signature]

Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
 Secretario Técnico
 Consejo Económico y Social de Guatemala-CES-

MEMORANDUM
SA-003-2025

Para: Blanca Isabel Martínez Chun.
Jefe de Presupuesto

De: Nancy Keller Contreras
Jefe Sección de Adquisiciones

Fecha: Guatemala, 15 de mayo de 2025

Asunto: Solicitud de Creación e Inyección de Renglones

[Handwritten Signature]
Lcda. Blanca Isabel Martínez Chun
Jefe Sección de Presupuesto
Consejo Económico y Social de Guatemala
16/05/2025

Por este medio solicito favor de proceder como corresponda para la inyección de renglones, para cubrir necesidad financiera en compras y servicios requeridos para el funcionamiento de las actividades del CES, adjunto detalle del requerimiento:

Renglón	Nombre	Cantidad	
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES		
	RENOVACION DE LICENCIAS (ADOBE, OFFICE E INFILE)	Q 19,200.00	✓
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS		
	PINTURA PARA PAREDES DE OFICINAS	Q 25,000.00	✓
186	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		
	DISEÑO Y PROGRAMACION NUEVA PÁGINA WEB	Q 19,000.00	✓
233	PRENDAS DE VESTIR		
	UNIFORMES DOÑA VILMA IQUITE Y RONALD ZAMORA	Q 1,000.00	✓
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES		
	MARCADORES PARA PIZARRA	Q 100.00	✓
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		
	CASCO Y GUANTES PARA MOTORISTA	Q 1,500.00	✓
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO		
	BOCINA	Q 5,100.00	
328	EQUIPO DE CÓMPUTO		
	4 COMPUTADORAS PORTÁTILES	Q 33,200.00	

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Nancy Keller Contreras
Jefe Sección de Adquisiciones

[Handwritten Signature]
VoBo: Licda. Sara Ana Beatriz Gomez Godínez, C.A.
Subsecretaria Administrativa Financiera



ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	REGLON	F.F.	DESCRIPCIÓN	DEBITOS	CREDITOS
1	001-001-0013	185	11	SERVICIOS DE CAPACITACION	Q 40,900.00	
1	001-001-0013	189	11	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 78,500.00	
1	001-001-0014	122	11	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION		Q 8,000.00
4	001-007-0001	153	11	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		Q 6,000.00
4	001-007-0001	158	11	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES		Q 19,200.00
4	001-007-0001	168	11	MATENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO		Q 1,300.00
4	001-007-0001	171	11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS		Q 25,000.00
1	001-001-0013	186	11	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		Q 19,000.00
4	001-007-0001	233	11	PRENDAS DE VESTIR		Q 1,000.00
4	001-007-0001	293	11	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES		Q 100.00
4	001-007-0001	299	11	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		Q 1,500.00
4	001-007-0001	324	11	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO		Q 5,100.00
4	001-007-0001	328	11	EQUIPO DE COMPUTO		Q 33,200.00
TOTAL					Q 119,400.00	Q 119,400.00

COPIA

Guatemala 16 de mayo de 2025
Ref. CES JSP-24-2025


Arquitecta
Ericka Judith Moreno Yax
Jefe de la Unidad de Planificación
Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-
Presente


Arquitecta Moreno:

Me dirijo a usted, solicitando su colaboración a efecto se realice dentro del Sistema de Gestión -SIGES-, una reprogramación de subproductos y de las asignaciones presupuestarias con el fin de fortalecer los renglones de gasto del grupo 100, 200 Y 300, esta reprogramación se deriva de un análisis realizado, ya que para el presente ejercicio fiscal el CES, está ejecutando en la modalidad de Presupuesto por Resultados, cabe mencionar que para esta reprogramación no se estarán afectando metas, adjunto cuadro que contiene los renglones a modificar. (Adjunto cuadro)

Sin otro particular,

Atentamente,


Lcda. Blanca Isabel Martínez Chun
Jefe Sección de Presupuesto
Consejo Económico y Social de Guatemala


MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Yax
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional
Consejo Económico y Social de Guatemala
Kubsi: 16/05/25
Lcda. Sara Ana Beatriz Gómez Godínez
Subsecretaría Administrativa Financiera
Consejo Económico y Social de Guatemala